

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

0407

19 MAR 2004

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá, solicita al Ministerio del Interior y de Justicia le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos número 382 y 2257 de 1951.

Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Original del Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación No. 0157, expedido por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 20 de febrero de 2004, en el cual indica que el señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, obtuvo su certificado como traductor oficial en los idiomas **ESPAÑOL – INGLÉS, INGLÉS – ESPAÑOL**.
- b. Tres (3) recomendaciones simples personales, que certifican que conocen al señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**.
- c. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá, para efecto de determinar la mayoría de edad.
- d. Fotocopia autenticada del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 19.430.839, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el que consta que el señor a **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por el peticionario se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Es copia del Original que reposa en
los Archivos de esta Ministerio

[Firma manuscrita]

Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

Que mediante Resolución No. 0353 del 12 de marzo de 2003, el Ministro del Interior y de Justicia, delegó en el Secretario General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas **ESPAÑOL – INGLÉS – INGLÉS - ESPAÑOL**, al señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la presente Resolución al Área de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

19 MAR 2004'


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Sandra Amalia


RODRIGO GUTIÉRREZ DE CABRERA
POSESIONADO


JOSÉ LIBERAL OSUNA SANTIAGO